PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA CONMMEMORACIÓN DEL TRICENTENARIO DEL TRASLADO DE LA CASA DE CONTRATACIÓN DE INDIAS A CÁDIZ

En Cádiz, a 1 de junio de 2016.

REUNIDOS

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz y del Consejo Económico y Social.
Antonio Sanz Cabello, Delegado del Gobierno en Andalucía.
José Mª González Santos, Alcalde de Cádiz.
Francisco Javier Franco Suanzes, Almirante de la Flota.
Manuel Jiménez Barrios, Vicepresidente de la Junta de Andalucía.
Eduardo González Mazo, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.
Patricia Cavada Montañés, Alcaldesa de San Fernando.
David de la Encina Ortega, Alcalde de El Puerto de Santa María.
José María Román Guerrero, Alcalde de Chiclana de la Frontera.
Víctor Mora Escobar, Alcalde de Sanlúcar de Barrameda.
Antonio Javier Romero Alfaro, Alcalde de Puerto Real.
José Javier Ruiz Arana, Alcalde de Rota
Jorge Ramos Aznar, Delegado del Estado en el Consorcio de la Zona Franca.
José Luis Blanco Romero, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
Ángel Juan Pascual, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.
Javier Sánchez Rojas, Presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz.

Todas las partes, intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO.-El Pleno de la Diputación Provincial aprobó que durante el año 2017 se lleve a cabo la celebración del Tricentenario del traslado de la Casa de Contratación de Indias de Sevilla a Cádiz. Este hecho transformó Cádiz en uno de los nudos centrales de la red comercial y cultural más importante de la época. Cádiz se convierte en el eje de comunicación comercial y económica entre Europa y América, lo que supone un impulso en los planos social, cultural y económico que transformó la Bahía de Cádiz, que pasan a ser una de las zonas más pobladas y prósperas de Europa. El crecimiento

económico, el cosmopolitismo, el debate sobre las ideas de la ilustración y la cultura se convierten en señas de identidad de Cádiz gracias a este hecho histórico.

SEGUNDO.-Las partes firmantes manifiestan su interés en diseñar y desarrollar de forma conjunta, un programa de eventos, actividades y proyectos que permita recuperar ese legado histórico y a su vez reflexionar y establecer nuevos valores de emprendimiento, cosmopolitismo, conectividad y cultura. Creemos que el comercio y la navegación que tanto impulso dieron a la sociedad y a la economía gaditana durante el siglo XVIII deben tener un claro reflejo en el presente y en el futuro gaditano, y facilitar el establecimiento de objetivos estratégicos que articulen un nuevo tiempo.

TERCERO.-Consideramos que una agenda única y coordinada, sin perjuicio de la autonomía de todas las partes para llevar a cabo en su ámbito territorial y competencial las acciones que consideren oportunas, será la principal clave del éxito de esta Conmemoración.

En razón de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Colaboración de conformidad con las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente protocolo se configura como marco de trabajo que servirá para promover y realizar el programa/agenda única de acciones conjuntas entre los firmantes, orientadas a la Conmemoración del Tricentenario definiendo, coordinando y ejecutando de forma conjunta todas las iniciativas y promoviendo el conocimiento e intercambio cultural, socio-económico, empresarial, científico y tecnológico entre los diferentes pueblos y comunidades que comparten la historia que conmemoramos y que quieran participar en esta efeméride.

El mayor valor que fundamenta la celebración de esta conmemoración y por tanto su finalidad, es que la ciudadanía de los pueblos y comunidades que fueron protagonistas del contexto histórico impulsado por el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz se reconozcan y recuperen los valores que florecieron en ese período (emprendimiento, nuevas formas de comercio, cosmopolitismo, comunicación y transacción de ideas, cultura…) que la ciudadanía se apropie de estos valores, y lo sienta e interioricen como "Su Patrimonio Cultural". Solo de esta forma, se convertirán en un revulsivo identitario-cultural y, por tanto, económico y social que nos impulse con optimismo y garantías de éxito hacia el futuro.

Para ello, la vocación de este Protocolo es que la sociedad civil se constituya en una parte activa y dinámica en la organización y desarrollo de la agenda de actos, de tal forma que, entidades, asociaciones y personas de reconocido prestigio participen en la conmemoración.

SEGUNDA.- COMPROMISOS

Las Instituciones y Entidades firmantes del Protocolo de Colaboración establecerán, de mutuo acuerdo entre todas las partes, los compromisos dirigidos a la realización de un Programa Institucional que contendrá los proyectos, programas, actividades y publicaciones a desarrollar.

Se comprometen así mismo a crear la estructura organizativa que se encargue de impulsar la ejecución del contenido del citado programa institucional.

En todo caso, cualquier compromiso, actuación, proyecto o programa del que derive la asunción de compromisos jurídicos o financieros para la A.G.E exigirá la celebración del correspondiente y previo Convenio de Colaboración con el organismo competente por razón de la materia. Así mismo, el contenido del presente Protocolo no puede suponer incremento de costes de personal para la Administración General del Estado.

TERCERA.- FUNCIONAMIENTO

Las partes que suscriben, como promotoras de la Conmemoración, acuerdan intercambiar recursos, experiencias y asesoramiento técnico en la medida de sus posibilidades, referido a la finalidad y compromisos objeto de este Protocolo.

Para ello, las partes se comprometen a buscar fórmulas que, dentro de sus posibilidades, permitan la puesta en marcha de proyectos, programas e iniciativas, así como a estudiar la estructura organizativa que esto requerirá y las reglas de funcionamiento de la misma. Esta estructura organizativa podría estar dirigida por un Consejo Interinstitucional del Tricentenario y como órgano de apoyo una comisión técnica de gestión.

A.- CONSEJO INSTITUCIONAL DEL TRICENTENARIO (C.I.T.)

Se procurará que formen parte del Consejo las máximas autoridades de las entidades firmantes y su presidencia corresponderá a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz.

Con el objetivo del cumplimiento de la finalidad del presente Protocolo de Colaboración y ejecución de las directrices necesarias para que sea posible dicho cumplimiento, podrán ser funciones del C.I.T.:

a) Constituir la Comisión Técnica de Gestión formada por un representante de cada una de las partes firmantes del presente Protocolo, pudiendo ampliarse con la representación de otras entidades que decida el C.I.T.

b) Aprobar el Programa y Agenda Única Oficial de la Conmemoración que será propuesta por la Comisión Técnica de Gestión.

c) Impulsar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

d) Aprobar las normas de funcionamiento y propuestas de la Comisión Técnica de Gestión o de cualquier otra estructura que pudiera crearse al amparo de este Protocolo.

e) Decidir y dirigir sobre cuantas cuestiones sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

f) Podrá reunirse en sesiones ordinarias y/o extraordinarias previa convocatoria de la presidencia.

En la primera reunión del C.I.T. se propondrán y aprobarán sus normas de funcionamiento, incluida la periodicidad de la reuniones ordinarias, y se nombrará la Comisión Técnica de Gestión.

B.-COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

Su objetivo sería ejecutar las directrices del C.I.T. y elevar cuantas propuestas considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones. A tal efecto la comisión podrá contar con el asesoramiento de cuantas personas o entidades estime oportuno.

Sus funciones podrán ser:

a.- Elaborar, para su aprobación por al C.I.T., la propuesta de organización y normas de funcionamiento internas.

b.- Elaborar el programa Institucional o Agenda Única de la Conmemoración, que deberá ser aprobado por la C.I.T., incluyendo cada uno de los proyectos que formen el calendario de ejecución y detalle de su organización.

c.- Informar sobre las cuestiones que le sean requeridas por el C.I.T.

d.- Cuantas cuestiones sean propuestas por alguna instancia y aprobadas por el Consejo Institucional del Tricentenario.

La Comisión Técnica de Gestión, se reunirá, al menos una vez al mes y podrá renovar a sus miembros a propuesta de cada una de las entidades proponentes.

Su primera reunión se celebrará dentro de los 15 primeros días siguientes a su nombramiento y en ella aprobará un calendario para la elaboración de propuestas que deberán elevar al C.I.T. para su ratificación.

CUARTA.-USO DEL LOGOTIPO

El logotipo, marca y manual de imagen elaborado por la Diputación de Cádiz, a propuesta de la Comisión de Selección integrada por distintas Instituciones firmantes, deberá incluirse en todos los actos, publicaciones, producciones, anuncios...etc que están relacionados con la Conmemoración del Tricentenario.

QUINTA.- ADHESIONES

Podrán producirse adhesiones a este Protocolo de Colaboración, que deberán ser posteriormente ratificadas por el Consejo Institucional del Tricentenario, habilitándose a la Presidenta para la firma de las correspondientes Adendas.

Los acuerdos y proyectos desarrollados en el marco de este Protocolo se irán incorporando de forma ordenada al mismo como ANEXOS.

SEXTA.- DIVERGENCIAS

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente protocolo, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias y en caso de no existir acuerdo se deberán resolver por los respectivos presidentes.

SEPTIMA.- RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN

Cada uno de los firmantes de este acuerdo se reserva el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el presente Protocolo, por motivo de incumplimiento, causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés de cada parte, debiendo comunicárselo al C.I.T..

OCTAVA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Protocolo entrará en vigor el día de su firma y se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto y finalización de los actos.

NOVENA.- NATURALEZA

El presente Protocolo tiene naturaleza administrativa al basarse en la previsión del artículo 6.4. de la Ley 30/1992 del R. J. de las A.A.P.P. y P.A.C., se regirá en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente documento en Cádiz, en la fecha indicada en el encabezamiento.

Antonio Sanz Cabello
Delegado del Gobierno en Andalucía

Irene García Macías
Presidenta de la Diputación de Cádiz

José Mª González Santos
Alcalde de Cádiz

Francisco Javier Franco Suanzes
Almirante de la Flota

Manuel Jiménez Barrios
Vicepresidente de la Junta de Andalucía

Eduardo González Mazo
Rector Magnífico de la UCA

Patricia Cavada Montañés
Alcaldesa de San Fernando

David de la Encina Ortega
Alcalde de El Puerto de Santa María

José Mª Román Guerrero
Alcalde de Chiclana de la Fra.

Víctor Mora Escobar
Alcalde de Sanlúcar de Barrameda

José Javier Ruiz Arana
Alcalde de Rota

Antonio Javier Romero Alfaro
Alcalde de Puerto Real

Jorge Ramos Aznar
Delegado del Estado en el
Consorcio de la Zona Franca

José Luis Blanco Romero
Presidente de la Autoridad Portuaria de la
Bahía de Cádiz.

Ángel Juan Pascual
Presidente de la Cámara de Comercio,
Industria y Navegación de Cádiz

Javier Sánchez Rojas
Presidente de la Confederación de
Empresarios de Cádiz